

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA C. **NORMA LETICIA SOBARZO RUIZ** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDADOR" Y POR OTRA PARTE **RADIO SONORA**, REPRESENTADO EN ESTE CASO POR EL C. **DEMETRIO SOTELO MEDINA**, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL ARRENDATARIO". AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

### CLAUSULAS

**PRIMERA:** MANIFIESTA LA C. **NORMA LETICIA SOBARZO RUIZ** SER PROPIETARIO DE UNA SUPERFICIE DE TERRENO, QUE SE LOCALIZA EN EL CERRO CABAÑAS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 890 HAS.

**SEGUNDA:** SIGUE MANIFESTANDO LA C. **NORMA LETICIA SOBARZO RUIZ** QUE ES VOLUNTAD LIBRE DE CUALQUIER PRESION Y POR ENCONTRARSE FACULTADO PARA ELLO, DAR EN ARRENDAMIENTO LA SUPERFICIE NECESARIA EN EL CERRO CABAÑAS, CON EL OBJETO DE QUE "EL ARRENDATARIO" OPERE SU EQUIPO TRANSMISOR, TORRE Y ANTENAS.

**TERCERA:** AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN EL PRECIO ESTIPULADO DEL ARRENDAMIENTO, POR LO QUE SE ESTABLECE LA CANTIDAD DE **\$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, MENOS IMPUESTO SOBRE LA RENTA, MAS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**, CONSIDERANDO EL PRECIO JUSTO, SUJETO A REVISION POR AMBAS PARTES.

**CUARTA:** DE CONFORMIDAD ENTRE AMBAS PARTES, LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ES POR SIETE MESES, A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015.

**QUINTA:** "EL ARRENDADOR" MANIFIESTA QUE DESDE ESTE MOMENTO FACULTA AL "ARRENDATARIO" PARA QUE TOMA POSESION DE LA SUPERFICIE ARRENDADA, LA CUAL SE LA ENTREGA LIBRE DE CUALQUIER GRAVAMEN O IMPUESTO, HACIÉNDOSE RESPONSABLE POR CUALQUIER OBLIGACION ANTE TERCEROS Y ANTE EL PROPIO "ARRENDATARIO".

*Handwritten signatures in blue ink.*

**SIXTA:** AMBAS PARTES SON CONFORMES EN QUE PARA LA INTERPRETACION Y SANCION DEL PRESENTE CONVENIO SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE CIUDAD OBREGON, SONORA, DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA.

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO LO FIRMARON Y RATIFICARON ANTE LA FE Y PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE APARECEN Y FIRMARON AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO.

DADO EN HERMOSILLO, SONORA, A LOS 09 DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

“EL ARRENDADOR”

  
C. NORMA LETICIA SOBARZO RUIZ

“EL ARRENDATARIO”

  
C. DEMETRIO SOTELO MEDINA

TESTIGO

  
C. EDUARDO ARTURO ABRIL MARTINEZ

TESTIGO

  
C.P. LUZ IREMA RAMOS BORBON